



*Acuerdo de 28 de junio de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el Anexo I** del acuerdo de 13 de febrero de 2017 por el que se aprobaron los **parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)** aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos 2017-2018 y 2018-2019.*

Por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 [BOUZ núm. 03-2017]. Con posterioridad, el 15 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprueba la regulación académica del estudio simultáneo de los grados en Física y en Matemáticas de la Universidad de Zaragoza: Programa Conjunto Física-Matemáticas (FisMat).

La regulación del Programa Conjunto establece en su artículo 8, párrafo 1 (admisión de estudiantes) que "La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Física y Matemáticas se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase". Esto es, se prevé una nueva vía de acceso a la universidad para cursar esta Programación Conjunta (FisMat) que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda **modificar el Anexo I del apartado PRIMERO del acuerdo de 13 de febrero de 2017** para incorporar el Programa Conjunto del grado de Física y del grado de Matemáticas (FisMat), manteniéndose el resto del acuerdo en los mismos términos:

PRIMERO.- Se **modifica el Anexo I** del Acuerdo de 13 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU), en los siguientes términos: **incorporar en la relación de Grados el Programa Conjunto del grado de Física y del grado de Matemáticas (FisMat) y aprobar para el acceso a dicho programa conjunto los parámetros de ponderación siguientes:** *0,2 en la materia de Matemáticas II, 0,2 en la materia de Biología; 0,15 en la materia de Geología; 0,2 en la materia de Física y 0,2 en la materia de Química.*

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019.